



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN**

Popayán, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No 860

Señores
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

EXPEDIENTE N° 190013333 004 2017 00379 00
DEMANDANTE: HENRY ISMAEL PAJAJÓY CHICAIZA Y O
DEMANDADO: HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. y OTROS

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Comendidamente le informo que la señora Juez Cuarta Administrativa del Circuito de Popayán, dentro del asunto en referencia, profirió el Auto No 1652 del 19 de octubre de 2023, que ordeno requerirlo para que se dé respuesta a la prueba decretada, en la que dispuso:

<< *Oficiar a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA para que con destino a este proceso se sirva informar lo siguiente:*

- a) Que es un TRIAGE III y que implica en cuanto a la atención?
- b) Que es la atención inicial de urgencia, quién la debe prestar y cuándo se debe prestar?
- c) Cuáles son las actuaciones que las instituciones prestadoras deben realizar con un paciente que consulta el servicio de urgencia?>>

La información requerida deberá ser remitida a la dirección electrónica del Despacho: j04admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA
Secretaria

Handwritten:
Zumbien
20 NOV 2023
9:25 am